

**ACTA N° 6**  
**CONSEJO NACIONAL DE PESCA**  
**26 de noviembre de 2009**

En Valparaíso, a 26 de noviembre de 2009, siendo las 10:39 hrs., en dependencias de la Subsecretaría de Pesca, se da inicio a la sesión extraordinaria del Consejo Nacional de Pesca, citada mediante circular (CNP) N° 42 del 18 noviembre de 2009. El Consejo se inició bajo la presidencia del Sr. Jorge Chocair Santibañez, y con la asistencia de los siguientes Consejeros y Consejeras:

- Sr. Félix Inostroza C., Director Nacional de Pesca;
- Sr. Ricardo Boke F., suplente del Director General del Territorio Marítimo y Marina Mercante;
- Sr. Mauricio Braun A., Director Instituto Fomento Pesquero;
- Sr. Andrés Couve R., nominado por el Presidente de la República;
- Sra. Ma. Beatriz Corbo A., nominada por el Presidente de la República;
- Sr. Eduardo Tarifeño S., nominado por el Presidente de la República;
- Sr. Carlos Merino P., nominado por el Presidente de la República;
- Sr. Sergio Pulido R., nominado por el Presidente de la República;
- Sr. Erick Riffo P., representante titular, oficiales de naves pesqueras;
- Sr. Oscar Alvear O., representante suplente, oficiales de naves pesqueras;
- Sr. Hugo Roa R., representante titular, tripulantes de naves pesqueras;
- Sr. Mariano Villa P., representante suplente, tripulantes de naves pesqueras;
- Sra. Teresa Lizana M., representante titular, plantas de procesamiento de recursos hidrobiológicos;
- Sr. Juan Montenegro S., representante titular, plantas de procesamiento de recursos hidrobiológicos;
- Sr. Sergio Pizarro A., representante suplente, plantas de procesamiento de recursos hidrobiológicos;
- Sr. Víctor Manuel Saldías T., representante titular, plantas de procesamiento de recursos hidrobiológicos;
- Sr. Alex Daroch V., representante suplente, plantas de procesamiento de recursos hidrobiológicos;
- Sr. Francisco Mujica O., representante titular organizaciones gremiales sector empresarial, I-II Región;
- Sr. Miguel Angel Escobar A., representante suplente organizaciones gremiales sector empresarial, I-II Región;
- Sr. Kristian Jahn T., representante suplente, organizaciones gremiales sector empresarial, III-IV Región;
- Sr. Rodrigo Sarquis S., representante titular, organizaciones gremiales del sector empresarial, V-IX regiones;
- Sr. Alberto Romero S., representante suplente, organizaciones gremiales del sector empresarial, V-IX regiones;
- Sr. Carlos Vial I., representante titular, organizaciones gremiales del sector empresarial, X-XII regiones;
- Sr. Enrique Gutierrez F., representante suplente, organizaciones gremiales del sector empresarial, X-XII regiones;
- Sr. Manuel Uriarte A., representante titular, pequeños armadores industriales;
- Sr. Alvaro Varela W., representante titular, acuicultura;
- Sr. Osvaldo Cubillos C., representante titular, organizaciones gremiales sector pesquero artesanal, XV-II región;
- Sr. Miguel Avalos M., representante titular, organizaciones gremiales sector pesquero artesanal, III-IV región;
- Sr. Marcelo Antonio Segura D., representante suplente, organizaciones gremiales sector pesquero artesanal, V a IX región;

Participó además la Sra. María Angela Barbieri, Secretaria Ejecutiva y Ministro de Fe del Consejo Nacional de Pesca.

Asistieron de la Subsecretaría de Pesca, el Sr. Cristian Acevedo, jefe del Departamento de Acuicultura; Sr. Eduardo Hidalgo, abogado de la División Jurídica; el Sr. Francisco Ponce, jefe de la División de Administración Pesquera y la Sra. Dodani Araneda López de la División de Desarrollo Pesquero.

Excusaron su asistencia los consejeros Sres. Roberto Cabezas y Osvaldo Carvajal.

El Presidente del Consejo saluda a todos/as los presentes y da inicio al Consejo Nacional de Pesca.

### **1.- Aprobación acta N° 05/2009 del 30 de septiembre de 2009**

El consejero Sr. Félix Inostroza, señala un error en la fecha del proceso de regularización del registro de la pesca artesanal.

El consejero Sr. Villa, señala que el consejero Sr. Caracciolo respecto del tema de la merluza de tres aletas indica que en esa pesquería operaba un armador, sin embargo el decreto exento 1677 del año 2008 menciona que las empresas autorizadas para operar sobre esta especie son 4. Además señala que en el acta no se expresa en totalidad su intervención, sobre todo cuando menciona a que los órganos del Estado que no cumplen a cabalidad con sus funciones. Fundamenta su aseveración en que fue consejero zonal de la IV zona, bajo ese cargo hizo entrega al Director Zonal de un listado de embarcaciones, con sus nombres, fechas y lugares donde operaban en la zona sur austral, se envió el ordinario a la Dirección General del Territorio Marítimo para su investigación, con copia a diversos departamentos de la Subsecretaría de Pesca y Servicio Nacional de Pesca. La Armada emitió una respuesta en donde se dan a conocer los resultados de esa investigación. Le parece del todo prudente se de respuesta al oficio de la Armada.

El Presidente del Consejo le solicita al Consejero Villa que las observaciones al acta se refirieran específicamente a su intervención realizada ese día, el Consejero pide que se de respuesta al oficio.

El consejero Sr. Mujica, señala que con fecha 23 de noviembre envió sus observaciones por escrito vía correo electrónico. Solicita sean incorporadas en el acta. La Secretaria Ejecutiva, señala que no ha recibido su correo electrónico, pero sin perjuicio de ello, las observaciones serán incorporadas en el acta.

El consejero Sr. Montenegro, señala que se omitió la asistencia la de él y la de su suplente.

El Presidente del Consejo da por aprobada el acta con las observaciones y precisiones de los consejeros.

### **2.- Informe de la Comisión Especial operación barco fábrica**

El Presidente del Consejo le cede la palabra al consejero Sr. Uriarte, Presidente de la Comisión Especial.

El consejero Sr. Uriarte, Presidente de la Comisión, informa que el análisis de la solicitud se realizó de acuerdo a la metodología establecida y estandarizada para aquellas naves que solicitan operar en conformidad a lo señalado en el artículo 162 de la Ley General de Pesca.

Esta metodología consiste en verificar los antecedentes de la embarcación, la vigencia de la matrícula y permiso extraordinario de pesca en bacalao, que no haya cometido infracciones y que el arte de pesca sea palangre. Esta solicitud cumple con los requisitos mencionados y en consecuencia la Comisión propone aprobar dicha solicitud.

El Presidente del Consejo, solicita votación del informe de la Comisión.

El Consejo Nacional de Pesca da **su aprobación al informe presentado por la Comisión Especial** con 19 votos a favor y 3 abstenciones.

Aprobaron los consejeros Srs/as Chocair, Inostroza, Boke, Braun, Couve, Corbo, Tarifeño, Merino, Pulido, Riffo, Roa, Montenegro, Saldías, Mujica, Sarquis, Vial, Uriarte, Varela, Segura. Se abstienen los consejeros Srs. Jahn, Cubillos y Avalos.

### **3.- Propuesta de Modificación del Decreto Supremo (MINECON) N° 320 de 2001, Reglamento Ambiental para la Acuicultura.**

El Sr. Pablo Lagos, sectorialista del Departamento de Acuicultura expone el Informe técnico (D. Ac) N° 3456.

*Explica el origen del Reglamento Ambiental para la Acuicultura (RAMA), D.S. (MINECON) N° 320, señalando que fue publicado en el Diario Oficial el 14 de diciembre de 2001, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Pesca y Acuicultura.*

*Se mencionan los ámbitos de esta propuesta: la limpieza y lavado de artes de cultivo, el uso de elementos de flotación, y la excepción de distancia por disminución de intensidad del sistema de producción. Con respecto a la limpieza y lavado de artes de cultivo, la situación actual establece tres alternativas: la primera es el envío a instalaciones en tierra con tratamiento de efluentes de acuerdo a la normativa ambiental vigente; la segunda alternativa es la de plataformas flotantes con autorización expresa de la Autoridad Marítima y la tercera posibilidad es el lavado in situ para instalaciones de mar siempre que los artes de cultivo no estén impregnadas y cuyas condiciones estén establecidas por resolución de la Autoridad Marítima.*

*Con respecto a la limpieza y los artes de cultivo, se propone establecer directamente en el reglamento las condiciones para la realización de esta actividad in situ eliminando, la actual especificación de que la Autoridad Marítima mediante resolución establecería estas condiciones.*

*Se propone establecer una definición de "limpieza" en reemplazo de "lavado" in situ, cuyas consideraciones generales contempla los siguientes aspectos: utilizar un sistema de aspirado que permita la retención de sólidos, aplicando la desinfección de los residuos líquidos cuando corresponda, esto en función de las disposiciones que establezca el Reglamento Sanitario.*

*Se mantiene la exigencia que los artes de cultivo no estén impregnadas con anti-incrustantes, situación que deberá ser acreditada por el SERNAPESCA previo al inicio de estas actividades. Se propone establecer una frecuencia de limpieza diferenciada para el período primavera-verano y otoño-invierno, en función de la luminosidad de la estacionalidad por lo tanto en la concentración de fouling en las artes de cultivo.*

*Las redes que sean retiradas para su traslado a tierra se establece sean depositadas en contenedores herméticos sin vías de evacuación abiertas, que pueden ser rígidos o flexibles, sellados y etiquetados.*

*Consecuente con esto, el actual reglamento establece la prohibición de acopio de redes de cultivo. Se propone establecer autorización de máximo una semana para el acopio de redes de cultivo en contenedores herméticos.*

*Se propone prohibir el lavado de las artes de cultivo utilizadas en cultivo de peces específicamente y para cualquier centro de cultivo ubicado en cuerpos de agua terrestre en plataformas flotantes. Lo anterior para evitar el vertimiento al mar y cuerpos de aguas terrestres de sustancias tóxicas no degradables o utilizables mediante la impregnación de anti-incrustantes en artes de cultivo de peces y un manejo adecuado del material orgánico resultante del lavado o de la limpieza.*

*El segundo punto es con respecto al uso de elementos de flotación, actualmente a partir de enero del 2010 se exige que todos los flotadores utilizados que sean compuestos por polietileno expandido, poliuretano o similares en su formato, deben estar forrados. En la práctica esto ha provocado consecuencias ambientales negativas ya que la mayoría de los forros utilizados han sido bolsas plásticas, generando disgregación de perlas y forros. Se han contactado empresas que están realizando algunas pruebas, y la Subpesca realizará un proyecto tendiente a realizar una evaluación con respecto a este tema. Se propone ampliar el plazo para dicha exigencia.*

*La tercera propuesta está relacionada con los centros de cultivo que disminuyen la intensidad de los sistemas de producción. Actualmente el reglamento establece que esto es aplicable solamente a aquellos centros que hayan sido autorizados antes del 14 de diciembre del 2001, es decir por la fecha de publicación del RAMA. Los centros de cultivo posteriores a esta fecha ya fueron evaluados en función de las distancias establecidas, y una mantención o disminución del sistema de producción puede redundar en mejoras ambientales por efecto de la carga orgánica. Se menciona el ejemplo al pasar de un sistema de cultivo intensivo de peces a un sistema de producción extensivo, por lo tanto, se propone eliminar esta excepción.*

El consejero Sr. Romero, señala que el informe toca al pasar el tema de la miticultura, específicamente se refiere a que en los dos últimos años se ha tenido problemas con la industria salmonera producto de intensidades de densidades y de una serie de temas sanitarios. La miticultura es una actividad que genera más mano de obra que el sector salmonero, es de una intensidad importante los cultivos en la X Región. La Autoridad y este Consejo definió ciertos controles en cuanto a la normativa de los flotadores no sólo en el medio ambiental – sanitario, sino en el medio ambiental visual, es un drama ver la costa de las islas de Chiloé, que es un conjunto de flotadores, plumavit. Una de las condiciones fueron que pusiéramos condiciones un poco, sólo un poco mas sofisticadas, no tremendamente costosas sino que eran flotadores que no se generaran la degradación en el tiempo. Los pequeños y medianos acuicultores, sean chilenos, españolas o de cualquier país que han llegado, han tenido que tomar la iniciativa y realizar la inversión que la norma señala que es flotadores que no se diseminen por el mar y no generen este drama que existe en las costas. Cuando estamos por llegar a la norma en enero del 2010, nos plantean en el Consejo Nacional, que no se ha encontrado una solución práctica técnica para el tema de los flotadores de plumavit. Encuentra que no es serio lo que plantea el informe técnico. Quien no hizo la inversión en los últimos 4 años dice en el último momento que no tiene los dineros, no tiene la solución, y aquí se expresa un planteamiento que no hay solución técnica, si la solución técnica está hace mucho tiempo. Recalca la poca seriedad que a dos meses de la norma entre en vigencia se plantee una modificación a último momento. A su juicio, no es razonable aprobar ese punto, quizás dar un periodo de algunos meses para quienes no han realizado la inversión, pero no hacer un análisis de estudio de alternativa bolsas que cubran el plumavit.

El consejero Sr. Jahn, señala que encuentra que es complicado que sólo se presente un informe de las modificaciones al Reglamento y no se adjunte una redacción, porque hay muchas diferencias o necesidades de precisión que sería bueno presentarlas al Consejo. Señala que tuvo a la vista un documento emitido por la Subsecretaría de Pesca, en donde hubo una redacción inicial de éste, el cual requiere todavía mucho más trabajo, especialmente en la definición o precisión de lo que son las redes, qué son artes de cultivos, qué son jaulas. Los tres términos se han utilizado indistintamente. Realmente no se sabe cual es el alcance si una linterna para cultivo de ostiones está considerado en la red, si tiene una estructura de alambre que está rodeada en la red, si va ser aplicable a una de estas normas, esto a modo de ejemplo. Hay diferencias que tiene que ver con la solicitud o intención de modificar la frecuencia del lavado o limpieza. De hecho en el proyecto que enviaron las asociaciones a la Subsecretaría de Pesca, habla de frecuencias mínimas, esto es de 15 días a dos meses dependiendo de la estacionalidad, sin embargo el informe técnico habla de frecuencias máximas. Lo que le produce duda de lo que se está hablando y por supuesto saber cuál es la referencias de estas frecuencias mínimas y máximas, en base a qué se están realizando, cuál es el modelo. Indudablemente las frecuencias se realizan en forma distinta en diferentes partes del país, no sabe si se está aplicando un caso específico para alguna región. Otro tema que le llama la atención en el informe, son las referencias de tipo circular que están planteadas en la norma, en cual el RAMA dice que se debe cumplir lo que dice el RESA, no sabe que sentido tiene hacer estas referencias. A su juicio se debe cumplir el RAMA y se debe cumplir el RESA y no le ve sentido que uno se refiera circularmente al otro. Para finalizar señala que en más de una ocasión hizo observaciones a la antigua modificación del RAMA referido a no incorporar nuevos individuos mientras no se aprobaran los respectivos INFA, y manifestó la inconveniencia de esa norma para aquellos cultivos que funcionan de manera continua, a ellos les perjudicaría tener un tiempo en que no podrían incorporar individuos al sistema, en un sistema de producción continua. Esto mismo, lo manifestó cuando estuvo exponiendo el Secretario Ejecutivo de la Mesa del Salmón, y hubo un compromiso y así lo manifestó, que en una próxima modificación del RAMA iba a ser incluido.

El consejero Sr. Couve, señala que respecto del lavado de redes en plataformas y *in situ* debe estar regido bajo ciertas condiciones, y esas condiciones no se han regulado, por tanto falta un trabajo de equipo entre la Subsecretaría de Pesca, la Autoridad Marítima y el sector privado que establezcan las condiciones para el lavado de redes en plataforma y *in situ*. No basta con endosar este tema a la Autoridad Marítima diciendo que es ella quien debe autorizar estos lavados y es quien debe establecer las condiciones de impregnación sobre todo con el anti fouling que evidentemente vuelve al mar y que es un elemento contaminante. Le parece importante que se establezcan pequeños grupos de trabajo para ambos casos. En relación a la normativa que se refiere el consejero Sr. Romero, está totalmente de acuerdo. Señala que participó en un programa de inspección aérea de las playas que son parte de concesiones marítimas para la acuicultura en la X región y se vio a través de un programa aéreo fotogramétrico, que en un conjunto importante de playas se encuentran con altos grados de contaminación real y visual con residuos de flotadores, bolsas plásticas, botellas, resto de cabos, restos de balsas. A su juicio, cree que llegó la hora de establecer la norma que existe. No es una razón decir que se va estudiar porque los proveedores no han encontrado la fórmula técnica para el diseño de un flotador indestructible que sea amigable con el medio ambiente. Se debe aplicar la norma existente, no se puede esperar, ya han pasado 4 años para ello y es suficiente. Hace 4 años se pidió que por lo menos revistieran los flotadores. No es partidario de darle ningún día de gracia a esta norma.

El consejero Sr. Tarifeño, indica que los flotadores de plumavit, sin duda que fueron la primera opción, la menos costosa cuando se partió con la iniciativa; sin embargo hoy en día existe material y tecnología suficientemente probada que permite hacer valer la fecha de funcionamiento de la norma para no seguir usando esos elementos flotador, ya sea de forma descubierta o cubierta. Existe tecnología de flotadores, boyas, suficientemente aptas de larga

durabilidad que debería ser el sistema a utilizar, tal vez tendrá un costo mayor pero eso debería estar incluido dentro de los análisis económicos. Otro tema, es el color así la degradación de ese material en su mayoría blanco afecta no sólo física sino que también visualmente. Debería tener una restricción del color, el cual debería ser más amigable con el ambiente, quizás azul, negro, un color oscuro. Respecto a los sistemas de limpieza se mencionan que son tres, uno que es el lavado en tierra, que le parece que es el más seguro y adecuado, luego se mencionan como alternativa las plataformas flotantes y *in situ*. Lo que persigue la modificación es evitar la contaminación e impacto ambiental, por tanto la única manera segura de hacer el tratamiento de redes es en tierra, y cuando se dice alternativo entiende que es una segunda opción, por lo tanto quisiera que el reglamento dejara explícitamente que la primera opción es el tratamiento en tierra, y dejar la opción de lavado en plataforma o *in situ*, que es el más peligroso, sólo y cuando justificadamente no es posible de hacerlo en tierra. Por otra parte se menciona la frecuencia, no es la forma correcta de evitar la contaminación, se debiera ir hacia la eficiencia del sistema, este debería estar verificado, probado, certificado que es eficiente en cuanto al objetivo que tiene, y eso no lo ve en el reglamento.

El consejero Sr. Vial consulta al consejero Sr. Uriarte por la comisión especial del Consejo en que está trabajando en otra modificación del RAMA. El consejero Sr. Uriarte le señala que existió dicha comisión y que actualmente se encuentra en receso. El consejero Sr. Vial, indica que se deberá agregar un capítulo de limpieza de playas *in situ*. Respecto del concepto de alternativas, le preocupa él cómo se comparan una alternativa con otra, si son más eficientes, más caros, ¿se está proponiendo una alternativa que ayudan a la productividad al sector?. Sería necesario aportar con opciones que permitan aumentar la productividad de actividades que están con serios problemas de viabilidad. Gastar energía en proponer cosas que no se van hacer porque son opcionales, son más caras, no tiene sentido. Le gustaría un análisis al respecto.

El consejero Sr. Varela, señala que el informe técnico presentado no es fácilmente deducible la normativa que va a resultar, de manera que cuando se tenga la normativa, no obedezca estrictamente lo que el Consejo creyó haber aprobado. La industria salmonera ve como un factor ambiental y sanitariamente factible la limpieza de redes *in situ*. Les preocupa varios puntos del informe, los cuales nos obliga a seguir el camino del Consejo Zonal de Pesca de la XIV-XI que al tratar este mismo informe técnico se acordó solicitar a este Consejo la creación de un comité técnico que elabore una propuesta. Ve con preocupación que el sistema de lavado *in situ* está reducido únicamente a un sólo sistema que es el de aspirado. El sector que representa señala que hay otros sistema del lavado *in situ* y se han presentado los antecedentes respectivos de manera que esta actividad que igualmente se desarrolla en otros países con la actividad salmonera, limitarla en los términos del informe técnico representará a la industria salmonera chilena una desventaja con otros productores de otros países al establecer condiciones que son notoriamente superiores a esos países. Existen tres métodos de lavado *in situ*: lavado a alta presión, de discos giratorios y de aspirado. Además el establecimiento de aspirado, va a llevar, entre otras cosas, a un aumento notorio de las horas de buceo, en términos tales que nos vamos a encontrar con la imposibilidad de acceder a la cantidad de buzos necesarios para cumplir con las horas de buceo requeridas, por tanto se va a tener una cierta inaplicabilidad del sistema aprobado. Otra razón que nos llevaría a esta misma inaplicabilidad de aprobar un sistema de lavado *in situ* es que existe un sólo proveedor del sistema mencionado en la industria salmonera. Se deben aplicar en forma paralela eficientes medidas de control y estrictos protocolos de operación en los centros. Por todo ello, resulta sin lugar a duda necesario crear la comisión técnica del Consejo en donde se realice el análisis.

El consejero Sr. Uriarte, solicita la opinión del Servicio Nacional de Pesca respecto si es fiscalizable esta propuesta. Entiende que no hay un registro de las balsas, de las redes, de los sistemas que se utilizan en los centros, por lo que no sabe como el Servicio fiscalizará la

frecuencia de algo que no está inventariado. La norma debe ser amigable con la fiscalización, debe darle elementos para ello. Todo indica que no estamos en condiciones para aprobar este reglamento.

El Presidente del Consejo, señala que se han dicho cosas muy importantes, recoge todo lo dicho por los consejeros respecto al sistema de lavado, también lo expresado por el consejero Sr. Jahn, por lo tanto es conveniente formar la comisión técnica que dentro de un plazo acotado haga entrega de una propuesta. El Consejo aprueba la propuesta.

El consejero Sr. Uriarte, señala que para dar continuidad a lo dicho, solicita no se deseche la Comisión original. No recuerda quienes la conformaban. El Presidente del Consejo señala que, considerando que se han incorporado al Consejo nuevos consejeros, para ser más operativo y transparente se debería formar una nueva la Comisión. Se acepta y se procede a formar la comisión que queda integrada por los siguientes Consejeros, quienes en un plazo de 30 días deberán entregar su informe al Consejo:

- Sr. Félix Inostroza, Director del Servicio Nacional de Pesca.
- Sr. Ricardo Boke, suplente Director General del Territorio Marítimo y MM.
- Sr. Carlos Vial, titular organizaciones gremiales del sector empresarial X-XII región.
- Sr. Erick Riffo, titular oficiales de naves pesqueras.
- Sr. Alvaro Varela, titular sector acuicultura.
- Sr. Manuel Uriarte, titular pequeños armadores.
- Sr. Kristian Jahn, suplente organizaciones gremiales sector empresarial III-IV región.
- Sr. Sergio Pizarro, suplente plantas de proceso.
- Sr. Marcelo Segura, suplente organizaciones gremiales sector pesquero artesanal V-IX región.
- Sra. Teresa Lizana, titular plantas de proceso.

El consejero Sr. Couve, recalca que las Comisiones del Consejo tienen un mínimo y no un máximo de consejeros a participar en ellas, por lo que solicita que estén representados los estamentos que tienen la responsabilidad final. Lo segundo es señalar que hay un plazo de 30 días para presentar el informe, el cual debe volver al Consejo para ser ratificado y hacerlo propio.

El consejero Sr. Villa, señala que hay alguien que no cumplió con la normativa y alguien que no cumplió con la fiscalización, por lo que se pueden generar normas y llenarnos de ella, pero si nadie las cumple y nadie las fiscaliza son letra muerta. Su preocupación es esa, que se cumplan las normas.

El consejero Sr. Pulido, considera que en atención al plazo bastante breve que tiene la comisión para entregar el informe, es necesario especificar que es lo que se le pide a la comisión, si es un informe o redacción de articulados. El Presidente del Consejo señala que se pide un análisis de las posibilidades existentes e incorporar las opiniones que se han planteado en este Consejo

El Consejero Sr. Merino, solicita que la Comisión tenga como elemento a considerar las condiciones oceanográficas.

#### **4.- Recomienda modificar D.S. (MINECON) N° 319 de 2001. Reglamento de Medidas de Protección, Control y Erradicación de Enfermedades de Alto Riesgo para las Especies Hidrobiológicas.**

El Sr. Ricardo López, sectorialista del Departamento de Acuicultura expone el Informe técnico (D. Ac) N° 3457.

- *“Infección”, se redefine según indica OIE (Organización Mundial de Sanidad Animal), dado que actualmente no se asocia a viabilidad del agente, sino sólo a su presencia. OIE incorpora concepto de capacidad de multiplicarse, desarrollarse o un estado de latencia.*
- *Se incluye definición de “caso”. Esta definición no está en actual RESA, por lo que se incorpora utilizando la definición de OIE: animal acuático infectado por un agente patógeno, con o sin signos clínicos manifiestos.*
- *Se propone no limitar al titular de un centro de cultivo la responsabilidad de notificación de un brote de enfermedad de etiología desconocida o de sospecha de EARS lista 1 ó 2 sujeta a PSEV y C, sino que ampliarlo a cualquiera que tenga información, quien estará obligado a informar a la Autoridad Sanitaria*
- *Ante mortalidades masivas asociadas a brote de EARS Lista 1 ó 2 sujeta de PSEV y C, la Autoridad Sanitaria podrá autorizar el uso de vertederos industriales autorizados para disposición final.*
- *Ante sospecha o confirmación de presencia de EARS Lista 1 se podrá requerir la destrucción de redes o artes de cultivo según establezca el PSEV y C respectivo.*
- *En aquellos casos en que esté en aplicación un PSEV y C, de realizarse lavado in situ, deberá realizarse desinfección de líquidos obtenidos de este manejo.*
- *Se agrega al ensilaje como medida de destrucción de mortalidad, la incineración y el compostaje, dado que ambos cumplen con objetivo final que es evitar la propagación de agentes patógenos.*
- *Dados el tratamiento de afluentes y efluentes en las pisciculturas de recirculación, y el bajo riesgo sanitario respecto de pisciculturas abiertas que no estén bajo un PSEV y C, se propone que el descanso, limpieza y desinfección de este tipo de centros (recirculación) se realice cada dos años, siempre y cuando no estén sometidos a un PSEV y C.*
- *Se define el plazo para realizar la limpieza y desinfección en centros de mar una vez finalizada la cosecha. Esto no está definido en versión vigente del RESA. Se propone que la desinfección se inicie no más allá de 7 días de cosechado el último pez y que finalice no más allá de 30 días de la cosecha o según indique el PSEV y C correspondiente.*
- *Centros emplazados en lagos y en ríos deberán iniciar limpieza y desinfección no más allá de 7 días de desocupado y que finalice no más allá de 30 días o según indique el PSEV y C correspondiente.*
- *Los laboratorios de diagnóstico deberán informar mensualmente a la Autoridad Sanitaria en relación a resultados obtenidos de análisis de material de alto riesgo sanitario. Se agrega a esto que material patológico se agrega a aquellas fuentes de riesgo sobre las cuales los laboratorios deben informar.*

El consejero Sr. Uriarte, considera que en el punto dos de Enfermedades de Alto Riesgo, en su último punto se refieren cuando el centro está sometido en programa sanitario específico y dice que de acuerdo a lo señalado en el RAMA se realice usando desinfectante. Propone retirar ese punto ya que no tiene concordancia en lo visto anteriormente en el RAMA en que los lavados *in situ* no deben ocuparse desinfectantes. Su propuesta es que un centro que está en programa sanitario específico no debe lavar sus redes *in situ*.

El consejero Sr. Jahn advierte nuevamente de las dificultades de no contar con un texto para analizar. En el informe técnico hay una mención de hacer una redefinición de lo que son los centros en tierra. En el punto 2.1 de las disposiciones generales del informe, se define que los centros en tierra son aquellos que son alimentados con agua dulce. Su pregunta que pasa con los centros en tierra que son alimentados con agua de mar (abalones, peces planos en la IV región, otros tantos cultivos que no son salmones), o cómo se van a definir después. No puede normar pensando en los salmones y que la aplicación finalmente se haga a toda la acuicultura. Existen varias acepciones en cuanto al lavado y otras, la utilización del término de red que no está la acepción y quien se le está aplicando o quien se está pensando, más aún cuando el profesional que expone habla de incluso una primera fase en agua dulce y luego una engorda en agua de mar, se entiende que el profesional está pensando en salmones, pero existe más acuicultura. Cuando se norme se aplicará a todos, eso no está suficientemente claro, como no está claro y no se tiene un texto más complejo ¿cómo se va a aprobar sino se sabe cómo se va aplicar?

El consejero Sr. Tarifeño, señala que gran parte del contenido es que hacer con el material que se tenga sospecha de que es un contaminante o tiene algún patógeno. En ese sentido la propuesta es que la ley permite el ensilaje, le surge la primera duda, ya que es una palabra que se ha pedido prestada de la agricultura en donde el concepto tiene que ver con el reciclaje de materia, el ensilaje consiste en degradar material que posteriormente va hacer utilizado como alimento por los animales o como material de abono. Cree que la palabra ensilaje para el RESA no corresponde, la pregunta es ¿qué pasa con aquel material que fue puesto ensilaje, dónde queda, que se hace con él, que destino tiene? Agrega que no hay que olvidar que se está hablando de material potencialmente contaminante. Cuando se habla de una alternativa a la incineración, que debería ser el método que debiera usarse y no otro, se habla de la posibilidad de hacer compost, y el compost es una alternativa de generar un material que posteriormente va hacer utilizado en agricultura. Eso no corresponde porque se está viendo qué hacer con material que es contaminante. Señala que no está de acuerdo con esas dos proposiciones.

El consejero Sr. Cubillos, considera que este punto se contradice con lo que no se estuvo de acuerdo en el RAMA, incluso con basureros industriales. Consulta ¿quien va sacar la basura?, ¿la Municipalidad?. Está en total desacuerdo, ya que la pesca artesanal en la II región tiene 50 solicitudes de similares a lo que pasan con los salmones en el sur (con los dorado), hay 17 que están en trámite y ahora dicen que el plumavit no sirve, que van a tener que invertir en boyas especiales, la pesca artesanal ni siquiera va a alcanzar a partir. Los equipos técnicos están muy lejos de la realidad de la pesca artesanal.

El consejero Sr. Boke, señala que la DGTM tiene algunas observaciones relativas a la disposición de las mortalidades en los vertederos municipales, al incinerado y al compostaje mortalidad como alternativa de ensilaje y aspectos relativos a los detergentes y desinfectante los cuales deben estar aprobados por la Autoridad Marítima si es que se usan. Se hará llegar por escritos a la Subsecretaría de Pesca dichas observaciones.

El consejero Sr. Vial, quiere hacer un llamado de atención referente a que se empodere a cualquiera para hacer una denuncia de sospecha de brote. Habría que elevar la multa o pena para quien calle, pero que es responsable de la operación. Aquí hay un tema de la responsabilidad del mando, si el mando se queda callado tiene que sufrir las consecuencias,

pero de plantear que cualquiera debe denunciar vamos a terminar en una cadena de acusaciones del orden del *yo creí que*, hay que mirar con más detalles, precisar en el jefe y subjefe. La propuesta de cualquiera denuncie es equivocada.

El consejero Sr. Varela, señala que hay varios elementos positivos en la propuesta, pero a lo que se refiere a disposición de mortalidad, preocupa el traslado de mortalidad a vertedero. Les preocupa que esa mortalidad pueda llegar al consumo humano, producto del robo que se ocasiona en el traslado o desde el vertedero mismo, hay varios casos en que esos ha ocurrido. Hay que mirar atentamente el sistema de traslado de la mortalidad. Hay una normativa del lavado de redes *in situ*, y se debería remitir al camino seguido en el RAMA. En cuanto a la alternativa de ensilaje que es el compostaje, este sistema no asegura la destrucción de patógenos, por cuanto requiere esta materia mayor revisión. En cuanto a los periodos de inicio limpieza y desinfección para los distintos tipos de centro que se fija de 30 días, la experiencia indica que debe ser de 45 días y además considerar la normativa general de fuerza mayor, de puerto cerrado u otras que dificultan la función cotidiana. En cuanto a los laboratorios se debe considerar la exigencia de entregar un plan de eliminación de los materiales.

EL Sr. López, profesional del Departamento de Acuicultura, señala que en la redefinición de centro en tierra hay una rectificación de esa redefinición. En caso de ensilaje de mortalidad, eso ya existe, está vigente dentro de la norma, es con ácido fórmico, sobre eso se incorporan algunas opciones en el manejo de patógenos tales como la incineración y del compostaje bajo la supervisión técnica adecuada.

La Sra. Alicia Gallardo, Servicio Nacional de Pesca, insiste en el objetivo de las modificaciones presentadas. Señala que uno de los puntos críticos para la transmisión de enfermedades es la mortalidad. La modificación anterior incorporó erróneamente sólo una forma de tratar la mortalidad y por tanto esto depende de las circunstancias, del lugar, en fin, hoy día estamos con una norma que avanzó en términos de incorporar un elemento de mitigación del riesgo pero quedó corta. Por tanto en lo medular, es abrir la gama de posibilidades a otros tratamientos de mortalidades. Lo que se hizo fue revisar la normativa en acuicultura en otros países y ajustarla a la realidad nuestra. El compostaje está comprobado que sirve para eliminar patógenos, obviamente el reglamento no especifica cómo hacerlo, por tanto existirá un documento técnico que será consultado al comité técnico que está integrado por las acuiculturas que existan para validar el sistema. Lo principal es tener un sistema eficiente, por lo que estamos por establecer indicadores que den cuenta que lo que se hace efectivamente cumple con el objetivo (eliminar los patógenos). Respecto al vertedero, aquí se propone que la Autoridad tenga la facultad de decir que hacer con mortalidades masivas, y se ha puesto así porque ya se ha vivido esa dificultad en el verano del 2008-2009 FAN zona sur. La Autoridad debe tener un mecanismo que permita mitigar el riesgo sanitario y ambiental. El resto puede quedar pendiente, sin embargo lo más relevante es abrir la gama de sistemas eficientes para mitigar el riesgo sanitario.

El consejero Sr. Vial, consulta referente al programa especial sanitario, ya que a su juicio permite excepciones. La Sra. Gallardo señala que cuando se habla de un programa se habla de la situación más crítica, por tanto casi todo lo que se dice es casi la normalidad, obviamente cuando hay un programa se remite a él. El consejero Sr. Vial, plantea que en caso de emergencia la Autoridad debería tener la posibilidad de actuar y no debería ser necesario modificar el reglamento.

El consejero Sr. Inostroza, director Servicio Nacional de Pesca, considera que la propuesta responde a problemática real que debe ser resuelta, sin embargo de acuerdo a lo escuchado solicita votar la propuesta en general y en un próximo Consejo presentar un texto de una propuesta que recoja las observaciones de los consejeros.

El consejero Sr. Uriarte, señala que no está de acuerdo en aprobar un texto en general sobre todo si hay observaciones del lavado *in situ* cuando un centro entra al programa especial sanitario. Asimismo el consejero Sr. Jahn, no entiende cual es el sentido de aprobar en general para luego votar en particular en un próximo Consejo. Solicita posponer la votación y que en el próximo Consejo se presente un nuevo texto con las observaciones vertidas. El Presidente del Consejo hace suya la propuesta, el Consejo acepta.

El Presidente del Consejo, propone que se expongan seguidamente los tres primeros informes de cuota para luego proceder a la discusión y votar uno a uno. El Consejo acepta.

### **5.a) Cuota global anual de captura para la pesquería de langostino amarillo III-IV región, año 2010**

El Sr. Alejandro Karstegl, sectorialista de la División de Administración Pesquera, expone el Informe Técnico (R.Pesq.) N° 112.

El Presidente del Consejo solicita dar lectura al pronunciamiento de los correspondientes Consejos Zonales de Pesca. La Secretaria Ejecutiva procede a dar lectura:

<b>Medida</b>	<b>Consejo</b>	<b>Pronunciamiento</b>
Cuota Langostino amarillo 2010	III-IV	Aprobado por unanimidad, 12 votos a favor

El consejero Sr. Tarifeño, comenta que como Consejo Nacional de Pesca se nos impone la tarea compleja de tomar decisiones con una serie variables. En este caso, como en otros, escuchamos información del punto de vista técnico, es decir, miles de toneladas, cree que es difícil para cada uno de los consejeros dimensionar que significa 1 tonelada de langostino en el agua. Toma una realidad más concreta cuando se aplica que valor tienen. La pregunta es cuánto vale la pesquería a la entrada de la planta, se está hablando de 5.000 toneladas de camarón, de 3.000 toneladas de langostino amarillo, qué precio tiene, y además de eso sería interesante conocer cuánto genera, cuánto vale la materia prima una vez que haya sido procesada. Esta dimensión es más completa al impacto de la pesquería. Incluso sugiere que se podría entregar la información de cuántos puestos de trabajo generan. Con todo ello, son los elementos suficientes para poder tomar una adecuada decisión.

El consejero Sr. Romero, señala que lo indicado por el consejero Tarifeño no es mala idea, es algo novedosa, es un tema que hemos dado vuelta ya que aquí discutimos biomasa, pero no se habla de la actividad económica. En el camarón y langostino faltó la visión económica. La crisis internacional pegó fuerte al mercado americano, mercado objetivo de estos productos. Cree que debe ser necesaria la visión económica. El langostino es una actividad menor. En aquellos países de una importante actividad pesquera, se está hablando de cuotas que se comparan con la actividad relevante. Ejemplo de ello, en Noruega se compara las pesquerías con el equivalente en la pesquería del bacalao. En el caso del langostino amarillo se está hablando de un 2% de una pesquería relevante, pero puede ser importante en la mano de obra. El Consejo debería tener una visión económica de las cuotas que se votan.

El consejero Sr. Couve considera que las cifras que se han presentado, indican que hay aumento de biomasa y en abundancia y disminución del esfuerzo y las capturas. En estos dos años no se han cumplido las cuotas, eso se debe a lo señalado por los consejeros

Romero y Tarifeño, en que hay momentos en que hay menos interés por la pesquería. Le llama la atención que no se haya hecho evaluación directa de ambas pesquerías durante el año 2009, o sea, no están terminados los estudios. El Consejo se reúne en los meses de noviembre y diciembre para sancionar las cuotas, por tanto se debería tener a mano la herramienta más eficaz y más precisa que es la evaluación directa, que es una excelente herramienta para determinar estas pesquerías. No hay razón para que se estén sancionando las cuotas no con la mejor información, sino con una información indirecta, la cual es una interpretación de análisis de los resultados de la pesquería. Hace un llamado para que el próximo año se tengan las evaluaciones directas a tiempo. Tiene dudas que la evaluación hidroacústica sea la mejor herramienta para la evaluación de las pesquerías pelágica menores, y cree que el manejo de estas pesquerías es a través del control del desove, el reclutamiento y talla mínima. Por suerte desde el punto de vista biológico pesquero estas pesquerías no presentan problemas y no necesitan mayores análisis y con tranquilidad el Consejo puede aprobar.

El consejero Sr. Vial, señala que en este sector adolece de una especie de libro blanco del sector y que analice cada una de las pesquerías en su aspecto biológico, económico, sociales, entre otros y que se pueda comparar diferentes años y periodos, analizar la dinámica del sector, poder identificar las tareas que hay por delante, la manera ir analizando periódicamente la marcha de la eficiencia del manejo. Se requiere fundar juicios y poder demostrar cual es el aporte económico de esta pesquería y ver como las gestiones que se van haciendo inciden a favor o en contra. A su juicio falta invertir en esta especie de libro de la pesca y acuicultura.

El consejero Sr. Pulido, hace presente la calidad de las decisiones que el Consejo toma. Señala que cuando se toma una decisión por ejemplo de compra, de inversión hacia el futuro nunca se toman decisiones unidimensionales y lo que se está haciendo en el Consejo es justamente eso y además con mediciones indirectas, con información precaria, dejando de lado otras dimensiones, tales como, la económica, social, demográfica, geopolítica y otras. Se debería incorporar otros aspectos para que el Consejo tome decisiones de calidad.

El consejero Sr. Cubillos, consulta por el número de embarcaciones que operaban cuando se hacían 45 mil lances. El Sr. Karstegl, señala que se ha reducido la flota a la mitad, ahora hay 20 embarcaciones de las 45 que operaban. También las salidas de pesca han disminuido. El consejero Sr. Cubillos señala que la lógica le indica que el recurso se ha recuperado y que está ganada más plata porque está más concentrado el negocio.

El consejero Sr. Roa, señala que se ha tocado un punto importante en las decisiones de las próximas cuotas, porque si bien es cierto que se tomaban las decisiones bajo la presencia de tres componentes: económico, social y biológico y desde hace dos años atrás con el componente estratégico, ya que en diciembre se decide sobre la cuota del principal recurso y allí se deberá tener una visión más amplia de lo que se va a decidir, no sólo se deberá tener presente aspectos biológicos sino que el estratégico. Aprovecha de señalar que hubiera sido bueno que en la tabla de hoy hubiera venido alguien de Cancillería para hablar sobre la última reunión de Auckland, ya que se han enterado por la prensa que nos fue bastante mal. Hace un llamado al Consejo que tenga presente la decisión que se va a tomar en esa especie.

El consejero Sr. Daroch, señala que las opiniones vertidas por los consejeros de alguna manera se vean reflejadas en los informes técnicos venideros. Recuerda que en algún momento un consejero solicitó en las definiciones de cuotas se tuviera una tabla donde expresara el F (mortalidad por pesca), qué significaba, el porcentaje de cuota asignada y si era comparativo con distintos F, cosa que cuando alguien solicitara un incremento se supiese en que rango se está moviendo.

El consejero Sr. Montenegro, indica que en el Consejo pasado cuando se habló de las cuotas sociales, él se refirió a incorporar el tema social en los informes, por eso respalda lo dicho por los consejeros Romero y Tarifeño de incorporar la parte social y económica en los informes. En segundo lugar, el consejero Villa hizo ver que se hacían leyes y que no se hacían respetar. El Consejo debe ser el primero en respetarlas, ya que en la Ley de Pesca y Acuicultura en su artículo 151 establece que cada vez que este Consejo sesione debe consultar a los Consejos Zonales de Pesca, y hoy se encuentra con la sorpresa que hay Consejos Zonales que están sesionando en este momento, el Consejo de la V-IX región se encuentra en este instante sesionando sobre la materia que se está discutiendo. Si queremos que las instituciones funciones debemos respetarlas como tales. Señala que en el tema en particular y no estando en desacuerdo con las cuotas, pero no teniendo claro lo que está sucediendo en el Consejo V-IX región se deberá abstener.

El Sr. Karstegl, señala que incorporar los datos sociales es interesante, y se debe avanzar hacia ello, pero requiere transparencia de parte de los usuarios y que nos proporcionen cierta información, que en este momento es muy difícil acceder a ella. Se deberá pedir un mayor compromiso a los usuarios de las pesquerías y pedirles datos que no están acostumbrados a proporcionar a la Subsecretaría de Pesca. Respecto a la consulta del Sr. Tarifeño del valor, también es difícil manejarlos, en la actualidad la libra de langostino IQF (colitas congeladas) está alrededor de US\$ 8 en los mercados americanos, es variable y son estimaciones. Respecto a las evaluaciones directas, a veces pasan situaciones que exceden a los sectorialitas, las evaluaciones directas se han demorado este año por distintas razones y que sobrepasan las responsabilidades de los ejecutores. Las evaluaciones directas están en proceso de culminación, pero si no están a tiempo debe trabajarse con lo que se tiene.

El consejero Sr. Pizarro, señala que la pregunta que se hacía el Consejo Zonal III-IV región del cual era parte, era qué acción social se tomaría con un aumento de las cuotas, porque hubo un tiempo en que fue el auge en la IV Región con muchas plantas crustáceas y hoy están cerradas casi el 90% de ellas y todavía se discute las cuotas si mantenerlas o aumentarlas, entonces la pregunta va en el tema social, ¿van a abrir las plantas? ¿qué pasa con el valor agregado de los trabajadores?, si se va hablar de aumento, hablemos de inserción o apertura de empresas. Ahora se tienen 20 embarcaciones operando, sin embargo siguen trabajando con la misma cuota, ¿qué pasa con los laboral, social y comercial?

El consejero Sr. Uriarte, destaca un criterio adoptado por la Subsecretaría y espera que se siga aplicando a otras pesquerías, en especial en la merluza. Hoy vemos como novedad que el fraccionamiento artesanal se aplica un porcentaje de los desembarques de la pesquería. Es interesante y está de acuerdo. Con la aplicación de ese criterio se soluciona el problema de la VI y VII región en el tema de la merluza.

El consejero Sr. Avalos, solicita se considere en la pesca de investigación las trampas a lo menos en la III región.

El Presidente del Consejo solicita pronunciamiento de los consejeros respecto a la propuesta de la Subsecretaría de Pesca de una **cuota global anual de captura año 2010 para langostino amarillo III-IV región, año 2010, consistente en 3.100 toneladas**, la cual es aprobada por unanimidad, con 22 votos a favor.

Votaron a favor las consejeras Sras. Maria Beatriz Corbo y Teresa Lizana, y los Consejeros Sres. Jorge Chocair, Félix Inostroza, Ricardo Böke, Mauricio Braun, Andrés Couve, Eduardo Tarifeño, Carlos Merino, Sergio Pulido, Erick Riffo, Hugo Roa, Juan Montenegro, Víctor Saldías, Francisco Mujica, Kristian Jahn, Rodrigo Sarquis, Carlos Vial, Manuel Uriarte, Osvaldo Cubillos, Miguel Avalos y Marcelo Segura.

### 5.b) Cuota global anual de captura para la pesquería de camarón nailon entre la II y la VIII región, año 2010

El Sr. Alejandro Karstegl, sectorialista de la División de Administración Pesquera, expone el Informe Técnico (R.Pesq.) N° 108.

El Presidente del Consejo solicita dar lectura al pronunciamiento de los correspondientes Consejos Zonales de Pesca. La Secretaria Ejecutiva procede a dar lectura:

Medida	Consejo	Pronunciamiento
Cuota Camarón nailon 2010	XV-II	Aprobada por unanimidad, 17 votos a favor
	III-IV	Aprobado por unanimidad, 12 votos a favor,
	V-IX	Aprobada por unanimidad, 12 votos a favor.

El Presidente del Consejo solicita pronunciamiento de los consejeros respecto a la propuesta de la Subsecretaría de Pesca de una **cuota global anual de captura año 2010 para camarón nailon entre la II y VIII región, año 2010, consistente en 5.200 toneladas**, la cual es aprobada por unanimidad, con 22 votos a favor.

Votaron a favor las consejeras Sras. Maria Beatriz Corbo y Teresa Lizana, y los Consejeros Sres. Jorge Chocair, Félix Inostroza, Ricardo Böke, Mauricio Braun, Andrés Couve, Eduardo Tarifeño, Carlos Merino, Sergio Pulido, Erick Riffo, Hugo Roa, Juan Montenegro, Víctor Saldías, Francisco Mujica, Kristian Jahn, Rodrigo Sarquis, Carlos Vial, Manuel Uriarte, Osvaldo Cubillos, Miguel Avalos y Marcelo Segura.

### 5.c) Cuota global anual de captura para la pesquería de merluza de tres aletas entre el paralelo 41°28,6' L.S. y la XII Región, año 2010

La Sra. Daniela Cajas, sectorialista de la División de Administración Pesquera, expone el Informe Técnico (R.Pesq.) N° 107.

El Presidente del Consejo solicita dar lectura al pronunciamiento de los correspondientes Consejos Zonales de Pesca. La Secretaria Ejecutiva procede a dar lectura:

Medida	Consejo	Observaciones
Cuota Merluza de de tres aletas 2010	XIV-XI	Aprobada por unanimidad, en segunda citación
	XII	Aprobada por unanimidad, 10 votos a favor

El consejero Sr. Couve aprecia contar en el informe técnico con una evaluación directa, estimando que se está frente a un recurso en recuperación. Observa que hasta el mes de octubre se ha capturado cerca de la mitad de la cuota aprobada. Echa de menos que los informes técnicos en general incluyan una tabla que indique los niveles de cuota a distintos niveles de tasa de mortalidad por pesca (F) y riesgo. Consulta sobre el F a partir del cual se ha hecho la estimación de la cuota propuesta, a lo que la Sra. Cajas indica que se ha utilizado la misma tasa del año anterior, correspondiente a F40. El consejero Couve manifiesta su preocupación respecto a la incertidumbre sobre la existencia de dos stocks

diferenciados de merluza de tres aletas, uno chileno y uno argentino. Al respecto la Sra. Cajas se refiere a estudios recientes que concluyen que el stock chileno y argentino son diferentes, con comportamiento similar al de los salmónidos, esto es, regreso al lugar de desove, con un retorno del 80% al stock original. Agrega respecto de los juveniles, que se desconoce el momento y el lugar donde éstos se distribuyen en aguas chilenas, acotando que la merluza de tres aletas no manifiesta el comportamiento típico de un recurso demersal.

El consejero Sr. Villa concuerda que con que una tasa de F40 es la más apropiada. Indica que en el año 2008 se aprobó una cuota de 28.000 toneladas, mientras que en el 2009 de 27.000 toneladas y no ve sentido a una diferencia del 3%.

El consejero Sr. Tarifeño expresa su preocupación sobre la recomendación del informe técnico, de que existe una incertidumbre con respecto al real estado de recurso, estima que se pudiera estar utilizando indicadores inadecuados como la captura por unidad de esfuerzo (CPUE) y solicita conocer qué tipo de investigación es necesaria para reducir la incertidumbre.

El consejero Sr. Gutiérrez indica que al 25 de noviembre se ha consumido un 80% de la cuota, quedando en el agua aproximadamente 3.000 toneladas de merluza de tres aletas. Esto se debe a un cambio en la estrategia operacional, derivada de la avería de una nave y la desviación de otra a labores de salmonicultura. Disiente del valor de la pesquería entregado por el consejero Tarifeño, estimando que cada tonelada tiene un valor de 600 dólares.

El consejero Sr. Vial estima que la incertidumbre se refiere a aspectos negativos de la pesquería, valora la labor del Comité Técnico y solicita contar entre sus recomendaciones con elementos técnicos más concretos para evalúen la pesquería.

El consejero Sr. Uriarte propone que los miembros del Consejo tengan derecho a estar presente en las reuniones de los Comités Técnicos de cada pesquería, a lo que el Sr. Ponce considera que debe analizarse el tipo de participación, en calidad de observador o en calidad de participante con opinión sobre las recomendaciones del Comité. El consejero Couve indica que existen distintos espacios de decisión y que la participación de los consejeros puede desvirtuar la labor del Comité Científico. El consejero Uriarte manifiesta que su intención es la de contar con mayores antecedentes al momento de pronunciarse en el Consejo Nacional de Pesca.

El Presidente del Consejo solicita pronunciamiento de los consejeros respecto a la propuesta de la Subsecretaría de Pesca de una **cuota global anual de captura año 2010 para merluza de tres aletas entre el paralelo 41°28,6' L.S. y la XII Región consistente en 27.000 toneladas**, la cual es aprobada por unanimidad, con 22 votos a favor.

Votaron a favor las Consejeras Sras. Maria Beatriz Corbo y Teresa Lizana, y los Consejeros Sres. Jorge Chocair, Félix Inostroza, Ricardo Böke, Mauricio Braun, Andrés Couve, Eduardo Tarifeño, Carlos Merino, Sergio Pulido, Erick Riffo, Hugo Roa, Juan Montenegro, Víctor Saldías, Francisco Mujica, Kristian Jahn, Rodrigo Sarquis, Carlos Vial, Manuel Uriarte, Osvaldo Cubillos, Miguel Avalos y Marcelo Segura.

#### 5.d) Cuota global anual de captura para las pesquerías de anchoveta y sardina española XV, I y II Regiones, año 2010

La Sra. Silvia Hernández, sectorialista de la División de Administración Pesquera, expone el Informe Técnico (R.Pesq.) N° 109.

El Presidente del Consejo solicita dar lectura al pronunciamiento de los correspondientes Consejos Zonales de Pesca. La Secretaria Ejecutiva procede a dar lectura:

Medida	Consejo	Observaciones
Cuota Anchoveta Sardina española 2010	XV-II	Rechaza, por 14 votos en contra y 3 a favor

El consejero Sr. Villa indica que en la votación del Consejo Zonal de Pesca se pronunciaron a favor los representantes del sector público, mientras que los representantes del sector privado se manifestaron contrarios. Señala que existe gran abundancia de anchoveta, aunque de pequeño tamaño, concordando con el hecho de que una condición oceanográfica como El Niño repercute en el recurso, desestimando que por esto se proponga una baja tan considerable en la cuota.

El consejero Sr. Mujica manifiesta que las cifras mostradas son duras y corresponden a la situación en términos de desembarque. Disiente con la situación de los reclutas, medida a través de las descargas, indicando que la flota del norte evita la descarga de ejemplares pequeños, repercutiendo en largos periodos de una flota parada. Estima la recuperación de anchoveta durante el próximo año e indica que la convivencia de la industria con la cuota propuesta es inviable. Recalca que la flota opera de manera responsable y que se debe dar la posibilidad de mantener una cuota, sujeta a las condiciones oceanográficas que se observen.

El consejero Sr. Alveal indica su preocupación por una mala señal que implique la disminución de la cuota, que repercute en el aspecto laboral. Apoya mantener una cuota de status quo.

El consejero Sr. Tarifeño manifiesta su preocupación por lo expresado en el informe técnico y espera que las condiciones ambientales cambien, en caso que sea éste el factor que incide en las oscilaciones de los indicadores de la pesquería. Sugiere reestudiar la cuota ante nuevos análisis oceanográficos y estima que la cuota propuesta es la más adecuada.

El consejero Sr. Couve rescata la buena calidad y presentación del informe técnico y estima poco conveniente establecer limitaciones estrictas a la cuota. Opina que el Consejo Nacional de Pesca varía el nivel de cuota anualmente en función de la disponibilidad y que se debe dar cuenta del análisis de los recursos, demostrada por la realidad pesquera de la zona norte, la que se encuentra muy por debajo de la cuota aprobada para el año 2009. Indica que la anchoveta tiene una rápida recuperación, siempre que se realice un buen manejo del reclutamiento y el desove. Propone una cuota precautoria 20% menor a la aprobada el 2009, junto con un compromiso de responsabilidad y conservación de la industria. Indica que no puede votar una cuota de status quo frente al informe técnico presentado. Estima que el sistema de administración es de lenta reacción en el caso de pequeños pelágicos, que muestran comportamientos rápidos e impredecibles.

El consejero Sr. Mujica manifiesta que la industria se muestra responsable al tomar voluntariamente acciones para evitar la captura de ejemplares pesqueros. Señala que durante el año 2009 el sector industrial de la zona norte ha percibido pérdidas económicas

ascendentes a 10 millones de dólares, haciendo un esfuerzo por no reducir los empleos. Indica que con la aprobación de la cuota propuesta, se vería obligados a una reducción de personal. Estima que es una mala señal una reducción del 20%.

El consejero Sr. Merino señala que la pesquería de anchoveta es de las más reguladas a nivel nacional, con restricción de acceso, prohibición de ingreso a las 5 millas, veda de reproducción, veda de reclutamiento y cuota. En otro aspecto, se refiere la estimación de biomasa 2010 contenida en el informe, calculada con el método de producción de huevos (MPH), indicando que ésta metodología tiene dos debilidades, la aglomeración y el tiempo de viabilidad de los huevos. Estima que con estas debilidades, además de las malas condiciones oceanográficas registradas, pudiera haber incidido en la estimación de biomasa mostrada, además de opinar que una baja evidencia de huevos no incide directamente en la producción de biomasa. Le preocupa la situación social de la zona norte. Estima prudente mantener en status quo la cuota.

El consejero Sr. Cubillos hace manifiesto la situación social que se registraría el 2010 en la II Región y se refiere a un acuerdo no reconocido tomado en pescas de investigación. Indica que en la zona de Taltal no se ha evaluado la reproducción. Apoya el status quo.

El consejero Sr. Roa indica que el Consejo debe tener presente aspectos económicos y sociales al momento de tomar decisiones. Estima impredecible la estimación de este recurso y que tener una posición conservadora puede jugar en contra. No ve dificultades en aprobar una cuota igual a la del año 2009.

El consejero Sr. Pulido señala que la aprobación de una cuota como la propuesta produciría un despoblamiento en la zona norte.

El consejero Sr. Merino indica que el problema que se evidencia, desde el punto de vista biológico, es de reclutamiento, no de la pesquería. La fecundidad se ha mantenido homogénea, por lo que estima que la situación es de tipo oceanográfica.

El consejero Sr. Tarifeño se refiere a que los datos entregan una visión compleja y plantea aumentar la frecuencia de muestreo, de modo que al momento de que se cuenten con antecedentes favorables, se aumente la cuota.

El consejero Sr. Sarquis considera las variaciones en la cantidad desembarcada en los últimos diez años, con lo que estima difícil determinar una cuota con esta variabilidad. Presume que ésta pesquería requiere mayor flexibilidad en su administración.

El consejero Sr. Riffo estima que esta pesquería ha mostrado no obedecer a un análisis rígido. La disminución de cuota provocaría un alto impacto social en la zona norte. Apoya el status quo.

El consejero Sr. Braun se refiere a la falta de estudios aludidos por el consejero Tarifeño, indicando que en los últimos 8 años no se ha hecho una evaluación hidroacústica en la zona norte, los índices contenidos en el informe técnico son de reclutamiento. Agrega que los muestreos del Método de Producción de Huevos (MPH) no van más allá de las 80 millas, mientras que antiguamente abarcaba hasta las 200 millas. Es importante recordar que la anchoveta es un desovante parcial, detectando reclutamiento a lo largo del año. Espera volver a estudios oceanográficos bimensuales y evaluación hidroacústica.

El Presidente del Consejo indica que las situaciones difíciles deben ser enfrentadas con responsabilidad y autoridad moral. Expresa su gran respeto por el trabajo técnico de los profesionales de la Subsecretaría de Pesca, el cual se evidencia incluso en las posiciones en los foros internacionales. Reconoce la situación crítica que está viviendo la zona norte, en

particular evidenciada en los problemas laborales en Arica. Reconociendo los elementos técnicos, sociales, económicos y políticos, propone una cuota de status quo, expresando la necesidad de tomar medidas adicionales de manejo tales como veda y la revisión de la cuota en el mes de marzo.

El Presidente del Consejo solicita pronunciamiento de los Consejeros respecto a la propuesta de la Subsecretaría de Pesca de una **cuota global anual de captura año 2010 para las pesquerías de anchoveta y sardina española para las regiones XV, I y II consistente en 1.270.000 toneladas**, la cual es aprobada por 19 votos a favor, 1 voto en contra y 2 abstenciones.

Votaron a favor la consejera Sra. Teresa Lizana y los consejeros Sres. Jorge Chocair, Félix Inostroza, Ricardo Böke, Mauricio Braun, Andrés Couve, Carlos Merino, Sergio Pulido, Erick Riffo, Hugo Roa, Víctor Saldías, Francisco Mujica, Kristian Jahn, Rodrigo Sarquis, Carlos Vial, Manuel Uriarte, Osvaldo Cubillos, Miguel Avalos y Marcelo Segura. Votó en contra el consejero Sr. Eduardo Tarifeño y se abstuvieron la consejera Sra. María Beatriz Corbo y el consejero Sr. Juan Montenegro.

El consejero Sr. Couve fundamenta su voto, estimando que la cuota en aprobación es referencial y que su propuesta de bajar este límite es la de una señal del Consejo. Aprueba la cuota bajo la base del compromiso de estudios y de detener la pesquería cuando se detecten condiciones adversas.

El consejero Sr. Tarifeño fundamenta su voto, en su calidad de representante del sector científico y ante los antecedentes técnicos mostrados, rechaza la propuesta.

El consejero Sr. Merino fundamenta su voto de aprobación acotando que falta información técnica.

El consejero Sr. Montenegro fundamenta su voto de abstención, considerando que percibe que no existe credibilidad en la información técnica presentada.

El consejero Sr. Segura fundamenta su voto de aprobación, argumentando que no desea que se repita la situación evidenciada en la VIII Región, donde ante bajas cuotas aprobadas, queda pesca en el agua.

El consejero Sr. Inostroza se refiere a su voto, indicando que es difícil aprobar una cuota con los antecedentes técnicos presentados, compartiendo que el análisis debe ser amplio, incluyendo otros tipos de elementos, de orden social, económicos y estratégicos. Apoya el monitoreo de la pesquería.

El consejero Sr. Tarifeño manifiesta su intención de que sea claro el compromiso de muestreos de alta frecuencia en esta pesquería.

#### **5.e) Cuota global anual de captura para las pesquerías de anchoveta y sardina española III y IV Regiones, año 2009**

La Sra. Alejandra Ordenes, sectorialista de la División de Administración Pesquera, expone el Informe Técnico (R.Pesq.) N° 105.

El Presidente del Consejo solicita dar lectura al pronunciamiento de los correspondientes Consejos Zonales de Pesca. La Secretaria Ejecutiva procede a dar lectura:

Medida	Consejo	Observaciones
Cuota Anchoqueta 2010	III-IV	Rechazada, 9 votos en contra y 3 votos a favor
Cuota Sardina española 2010	III-IV	Aprobada por unanimidad, 12 votos a favor

El consejero Sr. Jahn echa de menos que el informe técnico no dé mayor explicación sobre la sustantiva baja de la biomasa, atribuyendo éste sólo a un ciclo de baja abundancia del recurso. Esto, considerando que ésta pesquería se ha manejado de manera precautoria, que para la fijación de cuotas solo han aplicado criterios de carácter técnicos y no de tipo sociales, económicos o estratégicos y que además en los últimos años las cuotas no han sido totalmente consumidas. De igual modo expresa su reparo al uso, como indicador del estado del recurso, de la variación del porcentaje de reclutas en los desembarques en una serie de los últimos 10 años. Lo anterior dado que en los últimos 3 y medio años se ha aplicado vedas de reclutamiento en la macrozona. A su entender, las bajas en los reclutas en los desembarques, más que reflejar un problema de reclutamiento como señala el informe, indica más bien la efectividad de las vedas que se han aplicado.

El consejero Sr. Avalos indica que la cuota para toda la zona norte, desde la XV a la IV región, no puede disminuir. Apoya el status quo para mantener la estabilidad laboral. Opina que el crucero se realiza a destiempo y que en este momento se observa en el mar una realidad distinta.

El consejero Sr. Couve opina que las mismas razones esgrimidas para la pesquería del norte son válidas para esta zona. Agrega que el calentamiento del agua y el fenómeno de El Niño está en ciernes, afectando la presencia de fitoplancton, ante lo cual la anchoqueta se defiende mediante agregaciones. Llama la atención respecto al dicho que frente a un evento El Niño se produzca alzas en las capturas, derivadas sólo de las agregaciones, no de mayor abundancia.

El consejero Sr. Mujica indica que se están esgrimiendo los mismos conceptos de la pesquería de la XV-II regiones. Agrega que pese a todos los esfuerzos de las empresas y respetando las medidas de administración que se aplican, la única explicación que le queda es que la pesquería es volátil y que pudiera desplazarse desde la zona más norte. Apoya el status quo.

El consejero Sr. Roa solicita que en los informes se requieren más datos, por ejemplo de temperatura de las aguas y disponibilidad de alimento, similar a los que se presentan en el caso de la pesquería de jurel.

El consejero Sr. Pizarro consulta si es efectiva la realización de un muestreo frecuente, dado que en su entendido esto no se realizó. La Sra. Ordenes acota que los datos fueron derivados de pocas muestras.

El Presidente del Consejo propone ser consecuentes y por tanto una cuota de status quo, solicitando pronunciamiento de los Consejeros respecto a la propuesta de una **cuota global anual de captura año 2010 para la pesquería de anchoqueta para las regiones III y IV en 106.000 toneladas**, la cual es aprobada por 20 votos a favor, 1 voto en contra y 1 abstención.

Votaron a favor la consejera Sra. Teresa Lizana y los consejeros Sres. Jorge Chocair, Félix Inostroza, Ricardo Böke, Mauricio Braun, Andrés Couve, Carlos Merino, Sergio Pulido, Erick Riffo, Hugo Roa, Juan Montenegro, Alex Daroch, Francisco Mujica, Kristian Jahn, Rodrigo Sarquis, Carlos Vial, Manuel Uriarte, Osvaldo Cubillos, Miguel Avalos y Marcelo Segura. Votó en contra el consejero Sr. Eduardo Tarifeño y se abstuvo la consejera Sra. Maria Beatriz Corbo.

El consejero Sr. Inostroza aprueba en el entendido que se continuará el seguimiento de la pesquería.

El consejero Sr. Montenegro acota respecto de su voto que en este caso ninguna empresa ha mencionado una reducción de empleos.

A continuación el Presidente del Consejo solicita pronunciamiento de los Consejeros respecto a la propuesta de la Subsecretaría de Pesca de una **cuota global anual de captura año 2010 para la pesquería de sardina española para las regiones III y IV en 2.500 toneladas**, la cual es aprobada por unanimidad, esto es 22 votos a favor.

Votaron a favor las consejeras Sras. Maria Beatriz Corbo y Teresa Lizana, y los consejeros Sres. Jorge Chocair, Félix Inostroza, Ricardo Böke, Mauricio Braun, Andrés Couve, Eduardo Tarifeño, Carlos Merino, Sergio Pulido, Erick Riffo, Hugo Roa, Juan Montenegro, Alex Daroch, Francisco Mujica, Kristian Jahn, Rodrigo Sarquis, Carlos Vial, Manuel Uriarte, Osvaldo Cubillos, Miguel Avalos y Marcelo Segura.

El Presidente plantea la conformación de una Comisión de fraccionamiento de la cuota de anchoveta y sardina española para las regiones III y IV, de acuerdo a lo indicado por el artículo 147 A de la Ley General de Pesca y Acuicultura. La misma indica que deben sortearse los nombres de tres consejeros representantes de los miembros indicados en el numeral 5 del artículo 146. Fueron sorteados la consejera Sra. Maria Beatriz Corbo y los consejeros Sres. Andrés Couve y Sergio Pulido. Los consejeros Sres. Miguel Avalos y Marcelo Segura fueron elegidos por sus pares miembros del sector artesanal. La consejera Sra. Teresa Lizana fue elegida por sus pares miembros del sector laboral. El Consejero Sr. Kristian Jahn fue elegido por sus pares miembros del sector industrial.

La Comisión aprueba el fraccionamiento de la cuota de anchoveta y sardina española para las regiones III y IV, de 50% para el sector industrial y 50% para el sector artesanal, por unanimidad, estos es, con 7 votos a favor.

Tal como lo establece la Ley General de Pesca y Acuicultura en su artículo 147 A, el Presidente del Consejo somete la decisión de la Comisión a ratificación del Consejo, de **fraccionamiento de la cuota anchoveta y sardina española para la III y IV regiones consistente en 50% para el sector industrial y 50% para el sector artesanal**, la que es aprobada por unanimidad, de 22 votos.

Votaron a favor del fraccionamiento de la cuota anual 2010 para las pesquerías de anchoveta y sardina española III y IV regiones las consejeras Sras. Maria Beatriz Corbo y Teresa Lizana, y los consejeros Sres. Jorge Chocair, Félix Inostroza, Ricardo Böke, Mauricio Braun, Andrés Couve, Eduardo Tarifeño, Carlos Merino, Sergio Pulido, Erick Riffo, Hugo Roa, Juan Montenegro, Alex Daroch, Francisco Mujica, Kristian Jahn, Rodrigo Sarquis, Carlos Vial, Manuel Uriarte, Osvaldo Cubillos, Miguel Avalos y Marcelo Segura.

El consejero Sr. Jahn, respecto al fraccionamiento de esta pesquería en la III y IV Región, hace notar que el informe técnico menciona el acuerdo del año 2002 sobre las variaciones en el fraccionamiento en caso de que uno de los dos sectores, artesanal o industrial, no alcanzara su porcentaje. Pone de manifiesto la existencia de un nuevo acuerdo, informado

mediante carta, en cuanto a mantener en el futuro un fraccionamiento de 50% para el sector artesanal y 50% para el sector industrial, no haciendo en adelante referencia al acuerdo del año 2002.

#### **5.f) Cuota global anual de captura para la pesquería de congrio dorado en aguas interiores de la X, XI y XII Regiones, año 2009**

La Sra. Aurora Guerrero, sectorialista de la División de Administración Pesquera, expone el Informe Técnico (R.Pesq.) N° 111.

El Presidente del Consejo solicita dar lectura al pronunciamiento de los correspondientes Consejos Zonales de Pesca. La Secretaria Ejecutiva procede a dar lectura:

<b>Medida</b>	<b>Consejo</b>	<b>Observaciones</b>
Cuota Congrio dorado 2010	XIV-XI	Aprobada por unanimidad, en segunda citación
	XII	Aprobada, con 6 votos a favor y 4 votos en contra

El consejero Sr. Tarifeño consulta si es sustentable desde el punto de vista biológico, la división norte y sur que se establece en esta pesquería. La Sra. Guerrero indica que existen estudios que establecen unidades de pesquería distintas, que se corroboran con distintos indicadores de desempeño entre las dos unidades.

El consejero Sr. Gutiérrez aclara una cifra de desembarque industrial del año 2008.

El consejero Sr. Villa considera que producto de la modificación de la Ley General de Pesca y Acuicultura, se privó a la flota industrial de una vasta área de pesca, correspondiente a la isla Guambin, dada el establecimiento de la línea de base recta, incidiendo en menores captura de congrio. Acusa operación de embarcaciones en esta pesquería, que no reportan capturas o reportan otras especies y que al respecto las autoridades competentes no tomen medidas al respecto. El consejero Sr. Cubillos requiere mayores antecedentes sobre esta materia, en el entendido que el consejero Villa se refiere a embarcaciones artesanales.

El consejero Sr. Vial aclara que la situación del congrio dorado exige que se realice una disminución de la cuota, apoyando la propuesta del informe técnico. En relación a la distribución, estima que no es razonable la asignación de la fracción sobrante de un sector al otro sector pesquero, esto derivado a modificaciones en los patrones de operación en un área donde coexisten distintas pesquerías, cuestionando la lógica de la propuesta de fraccionamiento. La Sra. Guerrero indica que la propuesta se basa en el historial de captura de los dos últimos años, que se somete a aprobación del Consejo Nacional de Pesca, con un fraccionamiento que no es definitivo sino revisable el próximo año.

El consejero Sr. Uriarte se refiere a la considerable baja de la cuota, que a la luz de los antecedentes presentados no tiene discusión y a la cual los operadores de la pesquería manifiestan su aceptación. Se muestra en desacuerdo con la propuesta de fraccionamiento. Recuerda las conclusiones de la Comisión Especial sobre pesca de investigación y solicita conocer a corto plazo las solicitudes de pesca de investigación. El Presidente del Consejo hace ver que para aprobar un 5% de cuota de investigación, se requiere de una aprobación de seis de los siete consejeros representantes indicados en el artículo 146, numeral 5, de la

Ley General de Pesca y Acuicultura, quórum que no se encuentra presente en la sesión. Por tanto esta materia será tratada en otra sesión del Consejo.

A continuación el Presidente del Consejo solicita pronunciamiento de los Consejeros respecto a la propuesta de la Subsecretaría de Pesca de una **cuota global anual de captura año 2010 para la pesquería de congrio dorado en aguas interiores de la X, XI y XII Regiones en 3.700 toneladas**, la cual es aprobada por unanimidad, esto es 21 votos a favor.

Votaron a favor la consejera Sra. Maria Beatriz Corbo y Teresa Lizana, y los consejeros Sres. Jorge Chocair, Félix Inostroza, Ricardo Böke, Andrés Couve, Eduardo Tarifeño, Carlos Merino, Sergio Pulido, Erick Rifo, Hugo Roa, Juan Montenegro, Alex Daroch, Francisco Mujica, Kristian Jahn, Rodrigo Sarquis, Carlos Vial, Manuel Uriarte, Osvaldo Cubillos, Miguel Avalos y Marcelo Segura.

El Presidente plantea la conformación de una Comisión de fraccionamiento de la cuota de congrio dorado, de acuerdo a lo indicado por el artículo 147 A de la Ley General de Pesca y Acuicultura. La misma indica que deben sortearse los nombres de tres consejeros representantes de los miembros indicados en el numeral 5 del artículo 146. Fueron sorteados la consejera Sra. Maria Beatriz Corbo y los consejeros Sres. Carlos Merino y Sergio Pulido. Los consejeros Sres. Miguel Avalos y Marcelo Segura fueron elegidos por sus pares miembros del sector artesanal. El Consejero Sr. Mariano Villa fue elegido por sus pares miembros del sector laboral. El Consejero Sr. Carlos Vial fue elegido por sus pares miembros del sector industrial.

**La Comisión rechaza el fraccionamiento de congrio dorado de 75% para el sector industrial y 25% para el sector artesanal, por unanimidad, estos es, con 7 votos en contra.**

En consecuencia, al no cumplir con la aprobación requerida por parte de la Comisión, estipulado en el artículo 147 A de la Ley General de Pesca y Acuicultura, **regirá el fraccionamiento del año inmediatamente anterior, esto es, 20% para el sector artesanal y 80% para el sector industrial.**

## **6. Varios**

El consejero Sr. Sarquis pide la palabra para referirse a otro tema. Manifiesta que hace dos semanas finalizó el proceso de negociación de la organización regional de pesca del Pacífico Sur y solicita que el Consejo Nacional de Pesca conozca a la brevedad sus resultados así como las repercusiones para la pesquería nacional.

El consejero Sr. Uriarte indica que el informe de la Comisión Especial de merluza común se encuentra aprobado por los integrantes de la misma y solicita al Consejo Nacional de Pesca hacer suyo el informe y que sea presentado como antecedentes adicionales para la discusión de ésta cuota. El Consejo no se pronuncia sobre esta materia.

El Presidente del Consejo agradece a los Consejeros por su valiosa participación y espíritu de cooperación, dando por concluida la sesión siendo las 16:45 hrs.